



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 1012-2020/DRS-PUNO-OEERR

Resolución Directoral Regional

Puno 06 de AGOSTO del 2020

Vistos: Los documentos MEMORANDUM N° 197-2020/GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG, y el OFICIO N° 247-2020 GR PUNO/GRDS/DG DIRESA/DESP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos, se estima por conveniente disponer la proyección del acto resolutorio de termino del encargo de funciones como Coordinador del Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU) de la Dirección Regional de Salud Puno, a Don: **José Francisco MUCHICA MAMANI**, delegando dicho Encargo en adición a sus funciones propias como Directora Ejecutiva de Salud de las Personas a Doña: **Evelyn Paola CHOQUE CHAVEZ**, por la inminente necesidad de servicio de un Profesional Médico, y considerando que se tiene demanda en el servicio por las graves circunstancias que viene causando la pandemia mundial por el COVID-19, que afecta la vida y la salud de la población y coadyuvar a que el servicio permita a todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad; ello, hasta nueva disposición superior;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, al Encargo de Funciones, a Don: **José Francisco MUCHICA MAMANI**, como Coordinador del Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU) de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a Doña: **Evelyn Paola CHOQUE CHAVEZ**, las Funciones de Coordinador del Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU) de la Dirección Regional de Salud Puno, en adición de sus funciones propias como Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, .

ARTÍCULO 3°.- La mencionada servidora percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel de carrera que le corresponde.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

M.C. JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 50920

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCIÓN GENERAL ()
CAPACITACIÓN ()
SERUMS ()
CONTROL ASISTENCIA ()
LEGajo ()
REMUNERACIONES ()
INTERMEDIO ()
PAGINA WEB ()
OTROS:..... ()
REDES..... ()
DIRECCION EJECUTIVA..... ()
FECHA:.....

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
15 SEP 2020
Sra. Ana Margarita Sanchez Macedo
FEDATARIO SUPLENTE